

PERGAMINO, Septiembre 4 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 30 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: G-5-84 GONZALEZ GUADALUPE Ref: Solicita posesión del lote sito en Los Ceibos s/n.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la venta directa a la SEÑORA GUADALUPE GONZALEZ, L.C. Nº 4.946.533 de un lote de terreno sito en calle LOS CEIBOS S/N, entre República de Yugoslavia y Las Golondrinas, de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción II- Sección D- Manzana 182p- Parcela 6 - Partida 57856 - Superficie 250 metros cuadrados.- Inscrito al dominio de la Municipalidad de Pergamino, Folio 17 Año 1972-Plano no 82-69/77.-

ARTICULO 2º- El precio de la venta a que se refiere el Artículo anterior se fija en la suma de Australes cuarenta y ocho - (# 48) importe que será abonado por la adquirente en la Tesorería Municipal, en forma total, un plazo de DIEZ (10) días contados desde su notificación .-

ARTICULO 3º- El producido de la venta de marras, ingresará en el Cálculo de Recursos vigentes Rubro 2-3-1 Ventas del Activo Fijo- Ventas bienes diversos.-

ARTICULO 4º- La escritura traslativa de dominio será otorgada por escribano público que designe la Municipalidad siendo la totalidad de los gastos que demande la misma, como así la inscripción del bien inmueble, a cargo exclusivo de la compradora.-

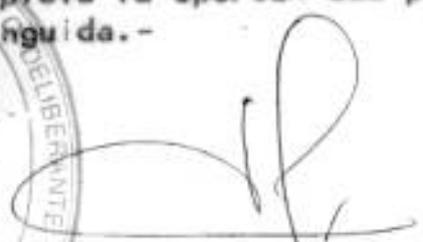
ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 737/85.-


SILVIA L. MENEZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABEL MAURICIO CERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE